



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia



SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO TURÍSTICO TELEFÉRICO CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – CERRO SAN CRISTÓBAL" Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO TURÍSTICO TELEFÉRICO CENTRO HISTÓRICO DE LIMA – CERRO SAN CRISTÓBAL" Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES.

ARTÍCULO ÚNICO. - Declaración de necesidad pública e interés nacional
Declárese de necesidad pública e interés nacional la ejecución del "Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal" ubicado en el distrito del Rímac, provincia de Lima, departamento de Lima.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. - Autorícese la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1192, que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Lima, noviembre de 2022



Jorge Luis Flores Ancachi
JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Elvis Vergara Mendoza
ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
VOCERO PARLAMENTARIO TITULAR
BANCADA "ACCION POPULAR"

Juan C. Nov
Juan C. Nov

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

ANTECEDENTES

La ciudad de Lima fue fundada por Francisco Pizarro en 1535 como "la ciudad de los reyes" y presentada según el plan español estándar de la cuadrícula de la colonia, que fue sobrepuesta posiblemente sobre un cruce de caminos preexistentes. En 1544, Lima se convirtió en el centro político y administrativo del Virreinato del Perú, y hasta la creación de los Virreinos de Nueva Granada y del Río de la Plata en el siglo XVIII, controló un territorio que se extendía de Panamá hasta el Estrecho de Magallanes. Desde su fundación hasta el establecimiento del libre comercio al final del siglo XVIII, el puerto de Lima, Callao era el punto de la entrada de todo el comercio de España, México, y China a toda América del Sur.

El área del Centro Histórico de Lima, fue declarada como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO el 12 de diciembre el año 1991. De igual manera el Distrito del Rímac fue declarado Patrimonio Cultural por la UNESCO debido a que contiene el 40% del patrimonio histórico del departamento de Lima declarado patrimonio mundial. Es por todo ello y también porqué a lo largo de su historia, el Centro Histórico de Lima y el Rímac han acumulado la mayor concentración de monumentos de gran valor artístico, histórico y cultural que posee la nación; por ende, se han convertido en uno de los más importantes destinos turísticos del Perú.

El Centro Histórico de Lima está protegido por la Constitución Política del Estado; Ley N°28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación Resolución N° 2900 de 1972 que lo declara Zona Monumental con edificios con valor patrimonial como Monumentos Nacionales, la Resolución Ministerial N°505-74-ED de 1974, Resolución Ministerial N°0928-80-ED de 1980, y Resolución Ministerial N°1251-1985-ED de 1985. El Municipio Metropolitano de Lima comparte la responsabilidad de la gestión del Centro Histórico de Lima con el Municipio del Distrito del Rímac.¹

¹ Cátedra UNESCO – Patrimonio Cultural y Turismo Sostenible – Universidad de San Martín de Porres – "Centro Histórico de Lima Patrimonio Cultural" link:
<https://catedraunesco.usmp.edu.pe/2018/08/21/centro-historico-de-lima-patrimonio-cultural/>

El Ministerio de Cultura está a cargo de la preservación del patrimonio cultural de la Nación y cuenta con una Oficina de Control Urbano y la Empresa Municipal de Bienes Raíces de Lima (EMILIMA) a cargo de la planificación y preparación de proyectos de gestión. El Centro Histórico de Lima conserva hasta el día de hoy los más ilustres ejemplos de arquitectura monumental española. Los monumentos históricos de carácter público más destacados están representados por numerosas iglesias y conventos, así como casonas que conservan la tradición del Barroco hispanoamericano.

Es importante mencionar que en la actualidad el acceso al Cerro San Cristóbal es accidentado, debido a que cuenta con vías peatonales, escaleras muy empinadas y caminos sinuosos, lo que dificulta el acceso de los visitantes. El 09 de julio del año 2017 se registró un terrible accidente de tránsito lo cual tuvo como consecuencia la pérdida de 10 vidas y 57 heridos, por lo que las autoridades correspondientes tuvieron que prohibir el acceso a vehículos, en consecuencia, se dificulta el acceso al atractivo del Cerro San Cristóbal, y por ende disminuye considerablemente el número de visitantes al sitio, lo cual perjudica el turismo y el libre acceso a los visitantes de este importante atractivo turístico.

En anteriores años se presentaron dos proyectos relacionados a la construcción de teleféricos en la ciudad de Lima, de los cuales uno de ellos es el teleférico entre el Parque la Muralla y el Cerro San Cristóbal, que fue concesionada a la empresa Operadora de Teleféricos SAC; en el año 2009 dicho contrato fue resuelto debido a diferentes problemas relacionados a los estudios técnicos del proyecto. Otro de los proyectos de teleféricos fue la de la construcción de teleféricos que uniría Lima Norte y Lima Este, pero solo quedó en el estudio de pre inversión.

Actualmente se tiene el proyecto del Teleférico Centro Histórico de Lima - Cerro San Cristóbal que se inició bajo una iniciativa privada, el cual incluía el diseño, construcción, financiamiento; operación y mantenimiento de un sistema de transporte por cable que facilite el acceso al recurso turístico Cerro San Cristóbal por parte de los visitantes del Circuito Turístico del Centro Histórico de Lima, dicho proyecto se incorporó al proceso de promoción de la inversión privada mediante el Acuerdo Proinversión N°118-3-2022-CD de fecha 23 de junio del 2022, El proyecto está bajo la dirección del Mincetur, funcionará por la modalidad de Asociación Público Privada Autofinanciada.

En esa línea, la operación y mantenimiento estará a cargo de un inversionista privado, por lo que no será necesario requerir de recursos públicos para la

mejora de los servicios turísticos públicos del circuito turístico de la Zona Monumental del Centro de Lima y del Rímac.

TELEFERICO

El teleférico es una instalación de transporte por cable es un sistema consistente en una infraestructura y subsistemas que han sido diseñados, construidos, montados y puestos en servicio con la finalidad de transportar personas, mediante la tracción suministrada por cables situados a lo largo del recorrido, colgados en un cable por medio de torres/soportes de una estación a la otra, los pasajeros pueden subir y bajar en las estaciones, el motor es eléctrico y está situado en una de las estaciones, la estructura y los componentes esenciales de un teleférico vienen a ser: vehículos, cable, motor, estaciones y torres.

Esta tecnología es muy ecológica, económica y eficiente energéticamente; debido a que en el centro de la estación se encuentra el motor eléctrico que impulsa al teleférico y actúa directamente en la polea del cable impulsando así el cable y los vehículos. Los frenos, engranajes y motores no son necesarios en los vehículos individuales, ya que estos únicamente son transportados, acelerados y frenados mediante el cable.

Se pueden distinguir los siguientes tipos de instalaciones:

- Funiculares: aquellos cuyos vehículos se desplazan sobre ruedas, u otros dispositivos de sustentación y mediante tracción de uno o más cables.
- Teleféricos: aquellos en los que los vehículos son desplazados o movidos en suspensión por uno o más cables, sin que exista camino terrestre de rodadura fijo, comprendiendo los telecabinas y telesillas.
- Telesquíes: aquellos que, mediante un cable tiran de los usuarios pertrechados de equipos adecuados.

La importancia del teleférico es que permite llevar a una mayor cantidad de pasajeros de un sitio A hacia un sitio B, siempre y cuando entre ambos exista una topografía muy accidentada y de accesibilidad limitada; y a modo de comparación para poder transportar a 1,000 pasajeros por hora se requieren en un promedio de 200 autos (ocupados totalmente con 5 pasajeros). Esto a su vez también requiere más espacio, conlleva tiempo, además de crear ruido y contaminación ambiental.

En el Perú, actualmente se cuenta con un sistema de teleférico que se encuentra ubicado en la Región Amazonas, el cual es utilizado para el acceso al Parque Arqueológico de Kuelap, debido a que se tenía una necesidad, ya que en la vía

que menos tiempo tomaba, se invertía un tiempo aproximado de dos horas y media y más aún la entrada a este santuario de la cultura Chachapoyas solo se puede hacer durante el día. Pero a partir de la construcción del teleférico, se redujo este tiempo, permitiendo así que haya más afluencia de visitantes y con un tiempo estimado de tan solo 20 a 25 minutos para llegar a la fortaleza.

Telecabinas Kuélap es un moderno sistema de transporte que da inicio a la movilidad por cable en nuestro país. Se trata de una solución eco-amigable, segura, rápida y confortable, en cuya construcción y montaje se aplicaron elevados estándares de calidad y seguridad, que se encuentra a cargo de Telecabinas Kuélap S.A., sociedad concesionaria del Grupo POMA.

En el Sur de América se cuenta con un gran número de teleféricos los cuales se detallan a continuación:

Teleférico Pao de Agúcar, Brasil

Este famoso teleférico de Río de Janeiro recorre los 1400 metros que separan los morros de Babilonia y Urca. Los paseos salen cada 5 minutos y cada cabina puede transportar a 65 pasajeros.

Teleférico de Quito, Ecuador

Conocido como Teleférico, su recorrido tiene una duración de 10 minutos y alcanza los 4.053 m.s.n.m. El tramo inicia desde el centro de la ciudad de Quito hasta la parte este del volcán Pichincha.

Teleférico del Cerro de Monserrate, Colombia

Comunica a la ciudad de Bogotá con el cerro de Monserrate, cada telecabina puede albergar a 40 personas. Los 820 metros se recorren en cuatro minutos.

Teleférico La Paz, Bolivia

Bautizado como Mi Teleférico, une las ciudades bolivianas de La Paz y El Alto. El recorrido es de 11 kilómetros, y permite a los pasajeros tener una impresionante vista de los Andes. Las cabinas tienen capacidad para 10 pasajeros.

Teleférico Parque Metropolitano, Chile

Ubicado en el Parque Metropolitano del Cerro San Cristóbal, en la capital chilena, cuenta con 47 cabinas con capacidad para seis personas cada una. El recorrido

de ida y vuelta recorre. El viaje pasa por tres estaciones y alcanza una altitud de 828 m.s.n.m.²

ATRATIVOS TURISTICOS DE LOS CENTROS HISTORICOS DE LIMA Y EL RIMAC

Dentro de los principales atractivos que cuenta el centro de Lima tenemos:

Plaza de Armas con la Catedral

La Plaza de Armas como se le conoce hoy, o Plaza Mayor como se le llamaba originalmente; aquí es donde Francisco Pizarro fundó la ciudad de Lima en 1535, y por lo tanto es la plaza más antigua de la ciudad. La grandeza histórica se refleja en los edificios que rodean la plaza, como el Palacio de Gobierno, el Palacio Arzobispal y la Catedral. Ha sido escenario de innumerables acontecimientos históricos que han llegado incluso a cambiar la historia del Perú y es un lugar que no se debe dejar de visitar. Cuenta con iluminación ornamental por las noches y diariamente hacia el mediodía, puede disfrutar del cambio de guardia en el Palacio de Gobierno. La Catedral de Lima es uno de los edificios más conocidos de la ciudad. En 1535 Francisco Pizarro colocó la primera piedra de la primera iglesia construida en este emplazamiento, que más tarde sería destruida por un terremoto. La actual Catedral data del 1746 y tiene rasgos neoclásicos y barrocos.

Museo del Palacio del Arzobispado

El Palacio Arzobispal, está espléndidamente decorado con materiales preciosos como cedro y caoba y azulejos de Sevilla. Este constituye uno de los mejores ejemplos del estilo neocolonial. Inaugurado en 1924, este palacio es una verdadera joya de arte. El primer nivel es un museo que ostenta una rica colección de arte virreinal religioso traída de diferentes conventos e iglesias, mientras que la segunda planta se convierte en un espectacular paseo por los diferentes espacios que componen la casa arzobispal, como el comedor, la capilla y la misma oficina arzobispal.

Capilla del Sagrario

Al costado de la catedral, formando con ella y con el palacio Arzobispal el solemne marco este de nuestra tradicional Plaza de Armas, se yergue la iglesia parroquial del Sagrario. Se construyó en 1665 y en sus inicios se utilizó como una sala capitular en el que se realizaron los recordados concilios limenses. Este pequeño templo, que guarda las partidas de bautizo, de matrimonio y de

² El comercio Perú (2018), Sudamérica: teleféricos a los que debes subir alguna vez en tu vida, <https://elcomercio.pe/vamos/sudamerica-telefericos-debes-subir-vez-vida-noticia-553801-noticia/>

defunción de la mayor parte de los prohombres limeños del pasado, está constituido por una sola nave cubierta por una bóveda de cañón corrido que termina en una pequeña cúpula, apoyada sobre pechinas, como centro de un crucero de brazos muy cortos.

Puente de piedra sobre el río Rimac

Dentro de las estructuras arquitectónicas más representativas de la ciudad de Lima se encuentra el denominado "Puente de Piedra", ubicado sobre el río Rimac, que une el Jirón De la Unión, en el Cercado de Lima, y el Jirón Trujillo en el distrito del Rimac, conocido mayormente como "Puente Trujillo" por haber sido este el nexo entre Lima y la ciudad de Trujillo. Actualmente el antiguo puente de piedra forma parte del paisaje arquitectónico de la Ciudad de Lima.

Paseo de Aguas

Inaugurado el 26 de julio del 2007, es uno de los proyectos municipales de gran envergadura, icono de la ciudad de Lima y símbolo de la recuperación de los espacios públicos de Lima. Cuenta con trece fuentes cibernéticas, apoyadas con la más alta tecnología donde la música, el agua, el sonido y luces láser se mezclan para presentarnos espectáculos únicos e increíbles.

Alameda de los Descalzos

Este emblemático espacio en el distrito del Rímac fue creado por el Virrey Juan de Mendoza y Luna en 1611 y está inspirada en la Alameda de Hércules de Sevilla y bellamente adornada por finas esculturas de mármol. A lo largo de su historia sufrió diferentes remodelaciones, siendo la más relevante la realizada en 1856, donde se incluyeron las estatuas de mármol representando los doce signos del zodiaco, bancas, jarrones decorativos y faroles.

Cementerio General - Presbítero Maestro

Es considerado por la UNESCO como uno de los cementerios más bellos de Latinoamérica y reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación. Este museo es el camposanto más antiguo de Perú, que por su grandiosa arquitectura y finas esculturas es valorado por miles de visitantes tanto nacionales como extranjeros. Es un libro abierto de historia, arte y cultura desde hace más de dos siglos.

Cerro San Cristóbal

Es un cerro que se localiza en el popular distrito del Rímac; y es el cerro más alto de la ciudad. Se conoce que antiguamente este cerro era considerado una deidad andina, a la que se rendía pleitesía; y que con la llegada de los españoles aquel recién adquirió el nombre de Cerro San Cristóbal, por lo que como tal tiene casi la misma antigüedad que la ciudad de Lima. Entre los

atractivos que posee se encuentra la imponente cruz que se localiza sobre aquel y que presenta una altura de aproximadamente 20 metros."

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

El presente proyecto de ley tiene el objeto impulsar que el Poder Ejecutivo, a través del El Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad Distrital del Rímac y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, dispongan un mayor interés a la necesidad de ejecutar una obra de impacto nacional, que vendría a ser la instalación de un teleférico entre el Centro Histórico de Lima y el Cerro San Cristóbal, que beneficiaría principalmente a mejorar las condiciones urbanas y aumentar el acceso a oportunidades laborales y otros motores de crecimiento, aparte de tener fines turísticos, lo que permitirán la revalorización del Centro Histórico de Lima, Centro Histórico del Rímac y del Cerro San Cristóbal mediante la implementación y la inexistencia de una adecuada infraestructura y de un medio de movilidad seguro y de calidad que permita el acceso al recurso turístico del Cerro San Cristóbal de manera segura y rápida, por lo que el paisaje y el turismo pueden ser factores potentes para que se haga más atractiva la ciudad de Lima.

También se puede mencionar que una de las ventajas tomando en cuenta los diferentes teleféricos que se han creado en América Latina, han demostrado su alta capacidad para conformar el mejoramiento del espacio público y de dotación de equipamientos urbanos. Esto genera beneficios socioeconómicos adicionales a los que por lo general se le atribuyen a un proyecto de transporte.

Los teleféricos vienen a ser ecológicos, debido a que son operados eléctricamente, sin emisiones ni ruido. Es importante mencionar que este teleférico se va extender por encima de las infraestructuras existentes sin estorbar a la misma así esta continúa siendo utilizada para la vida urbana. El teleférico supera fácilmente obstáculos como ríos o colinas. Independientemente del tráfico, el teleférico fácilmente sobrepasa atascos. Además, se caracteriza por su constante funcionamiento y no hay necesidad de requerir un horario.

Es por ello que se considera la importancia de este proyecto de Ley, lo que permitirá la integración del Centro Histórico de Lima con el Centro Histórico del Rímac, promoviendo la revalorización, el desarrollo y la mejora de los circuitos turísticos. No solo se busca que los turistas utilicen de manera exclusiva el teleférico, sino también para la utilización como medio de transporte de los

habitantes que tienen sus viviendas en el Cerro San Cristóbal, los cuales puedan contar con un transporte público rápido, seguro y económico.

El presente proyecto busca también incentivar como alternativa de transporte público el uso del teleférico, ya que están diseñados para el transporte de todos (personas mayores, familias con niños, personas con discapacidades, etc.) y también para el transporte de carga. Bicicletas, sillas de ruedas, cochecitos y equipajes. Las entradas a nivel del suelo en las estaciones permiten un fácil acceso. Haciendo hincapié en el hecho de que tiene como características el poco impacto ambiental que genera, no necesitan mucho espacio, permiten ahorrar tiempo, no se producen conflictos con otros usuarios del tráfico y tiene un bajo costo en inversión y operación; con lo que se busca proponer una alternativa de transporte urbano para poder mitigar el problema que existe del transporte en Lima y el Callao, es por ello que se debe declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de teleféricos para la promoción del turismo en el centro histórico de Lima y el Cerro San Cristóbal.

MARCO NORMATIVO

- La Constitución Política del Perú es también conocida como la "Carta Magna". Es la ley fundamental sobre la que se rige el derecho, la justicia y las normas del país. Asimismo, determina la estructura y organización del Estado peruano.
- Ley N° 29048, Ley General de Turismo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003- 2010- MINCETUR; que tiene por objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística.
- Ley N° 29565, ley de Creación del Ministerio de Cultura; que crea el ministerio de cultura, define su naturaleza jurídica y áreas programáticas de acción, regula las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y locales, y establece su estructura orgánica básica.
- Ley N° 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por Decreto Supremo N°08-2006-JUS, y el Manual de Técnica Legislativa 2021, el análisis del impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional tiene por finalidad analizar

si la propuesta normativa trata de innovar supliendo vacíos en el ordenamiento jurídico; o, si modifica o deroga normas vigentes.

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a ninguna norma constitucional ni legal alguna; asimismo, tampoco busca modificar o derogar norma vigente alguna, únicamente, pretende llamar la atención del Poder Ejecutivo para su pronta intervención y propone que se gestione la construcción del teleférico para promover el turismo del Centro de Lima, Centro del Rímac y el Cerro San Cristóbal.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Cabe indicar que la presente iniciativa legislativa no demandará recursos adicionales al tesoro público, por ser de naturaleza declarativa, por otro lado, traerá consigo diversos beneficios para la población, tales como:

- Otorga una alternativa de transporte público, más rápido y económico.
- Generar turismo y desarrollo económico para la población del Rímac y todo Lima.
- El mejoramiento del espacio público y de dotación de equipamientos urbanos.
- Son ecológicos, debido a que son operados eléctricamente, sin emisiones ni ruido.

IV. RELACION CON LAS POLITICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada dentro de las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

- Política número 10. Reducción de la pobreza
- Política número 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación
- Política número 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
- Política número 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República